

Desde la entrada en vigor del acuerdo de fines de semana del año 2003, existe un acuerdo tácito, por el cual en los meses de vacaciones estivales (julio, agosto y septiembre), además del resto de meses del año, el fin de semana que coincide con uno de estos meses de vacaciones, se disfrutaba dentro del periodo de vacaciones y no se obligaba a la persona trabajadora a realizar este fin de semana, no incluyendo en este acuerdo tácito a los días festivos, dando siempre la opción del cambio con otra persona si tal festivo coincidiese con el periodo de vacaciones. Y así de este modo lleva siendo desde hace 21 años que lleva en vigor este acuerdo.

A nuestra Sección Sindical nos llegó la información, de que se estaba ordenando a los servicios por parte de la DG de Limpieza y Residuos (de forma verbal, sin pruebas documentales por supuesto), que de cara a la planificación de las vacaciones estivales de este 2024 no se deje la opción de saltar el fin de semana que coincida con el mes de vacaciones y obligar a las personas trabajadoras a cambiar el fin de semana con otra persona, rompiendo de este modo el acuerdo tácito que se ha venido aplicando en los últimos 21 años, y que no había supuesto ningún problema hasta la fecha.

[Ver Nota Informativa completa](#)